

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 28	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 5 de Abril.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales los Señores Infantes don Fernando y Doña María Teresa continúan su viaje por las Islas Canarias, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la REINA Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1008

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el cuarto trimestre de 1905.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Mariano Algaba.

Señores que asistieron: Viguera, Velasco, Gómez Torres, Ortiz Torrico y Moreno Rubio.

Previa lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días 2, 3, 9, 10, 20, 21, 23 y 24 para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Aprobar la certificación expedida por la Secretaría de la Comisión mixta de reclutamiento, acreditativa de

que don Rafael Torres de la Barrera ha practicado un sólo reconocimiento durante las sesiones celebradas en el mes de Agosto último.

Aprobar la cuenta que rinde el Director de la Casa de Socorro Hospicio, relativa á la adquisición de una vaca con destino á la noria de la huerta del establecimiento.

Idem una certificación expedida por el Director de carreteras provinciales, referente á las obras ejecutadas durante el mes de Agosto próximo pasado en el puente de la Gargantilla.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede autorizar al Ayuntamiento de esta ciudad para que lleve á efecto las obras de reparación del pavimento de los dormitorios de la cárcel pública.

Que siempre que se acuerde la adquisición de algunos objetos para los establecimientos de Beneficencia, participe la Contaduría á uno de los señores Diputados Inspectores del establecimiento respectivo la fecha en que se libre su importe.

Se diga á los padres adoptivos de la expósita Damiana Daroca que están en el deber de proceder, con arreglo á las facultades que les otorga el Código civil, para reprimir y castigar á su hija, que dicen es rebelde, puesto que por la escritura de adopción subrogó en ellos la Diputación sus derechos paternales.

Aprobar la cuenta que rinde el Director del Hospital de Crónicos, relativa á artículos adquiridos por administración durante el mes de Agosto último.

Quedar enterada del decreto de la Vicepresidencia y aprobar la conducta de la misma en la parte relativa á

que se expida un certificado del ingreso en el Departamento de dementes de doña Agustina Rodríguez Aparicio, y de que le sea entregada á su esposo, que lo solicita, para conducirla á otro manicomio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castañeira.

Sesión del día 3

Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Mariano Algaba.

Señores que asistieron: Viguera, Gómez Torres, Velasco, Ortiz Torrico y Moreno Rubio.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Ordenar al Director del Hospital de Agudos y poner en conocimiento del señor Gobernador militar de esta plaza, en vista de que la Comisaría de Guerra rechaza pagar las estancias de militares á 2'50 pesetas una, que en adelante tengan éstos el mismo tratamiento y alimentación que los enfermos civiles.

Autorizar al Director del Hospital de Crónicos para que adquiera seis peroles de diferentes tamaños y otros tantos cucharones de repartir para el servicio del establecimiento.

Ingrese nuevamente en el Departamento de dementes la acogida en la Casa de Socorro Hospicio Luisa Muñoz Peinado.

Quedar enterada de la resolución del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, recluyendo definitivamente en el manicomio al demente José Rodríguez Jiménez.

Rinda el arquitecto provincial cuenta de la inversión de las 500 pesetas que se le libraron para la reparación de los escusados de la Casa Central

de Expósitos, y si resulta saldo á su favor se consigne en el primer presupuesto que se forme; quedando entre tanto en suspenso los efectos de la nueva consignación acordada para dicho objeto.

Se despache ejecución de apremio contra doña Elisa Torralba, vecina de Marbella, provincia de Málaga, hasta extinguir el crédito que figura por intereses devengados y no satisfechos de un censo que estuvo impuesto sobre el cortijo de Miraflores, en el término de Marbella, á favor del Hospital de Agudos, hasta la rendición del mismo; y que por el señor Gobernador se dirija al de igual clase de Málaga, interesándole ordene al Alcalde de dicho pueblo nombre el comisionado que ha de ejecutar el apremio; que se reitera la reclamación de la lámina que debió emitirse á favor de la Beneficencia provincial por la redención de dicho censo, y que se tenga en cuenta este asunto en la formación de los nuevos presupuestos.

Aprobar la cesión de crédito hecha por don Leocadio Campo García á favor de don Castor Herrero García, y que figura en presupuestos á favor de dicho señor por suministros á la Casa de Expósitos.

Idem otro crédito de don Rafael de la Cruz Castro, pagador que fué de carreteras provinciales, á favor de doña Encarnación de la Cruz Barbudo.

Idem otro de don Enrique Romero de Torres, Conservador del Museo de Pinturas, á favor de los señores don Pedro López é hijos.

Aprobar la cuenta que rinde el Director de la Casa Central de Expósitos, de las cantidades libradas á su

favor para adquirir por administración artículos de consumo con destino al establecimiento durante el mes de Agosto próximo pasado.

Sean entregados con las formalidades de costumbre á sus familias respectivas los acogidos en el Departamento de dementes Francisco Rodríguez Sánchez, Miguel Prior de la Fuente y Romualdo Valentín López.

Conceder la tercera recompensa por años de servicios á don Genaro Lacalle Cantero, Médico de la Beneficencia provincial.

Se ruegue al señor Alcalde de esta ciudad obligue á los vecinos cuyas casas lindan por la espalda con el patio del Galapago á que recojan sus aguas sucias en la forma debida é impidiéndoles arrojarlas por las ventanas, así como las cañerías que dificultan el tránsito y despiden miasmas insanos para la salud pública.

Se consignen en el primer presupuesto que se forme, á favor del Ayuntamiento del Viso, las 513 pesetas que se le repartieron de más en el ejercicio de 1904.

Idem la suma de 225 pesetas que resulta á favor de don José Trigueros, Director del Hospital de Agudos, por el saldo á su favor que resulta en la cuenta que remite referente á reparaciones de tejados de dicho Hospital.

Conceder seis ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y dos en la Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 9

Presidencia del señor don José de Viguera y Espejo.

Señores que asistieron:

Gómez Torres, Velasco, Fernández de Mesa, Ortiz Torrico, Moreno Rubio y Ladrón de Guevara.

Previo lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta presentada por don Rafael López Mora, Maestro de Escuela de la Casa de Socorro Hospicio, relativa á los gastos de material de las Escuelas del establecimiento durante el primer trimestre del ejercicio actual.

Idem otra presentada por la Directora de la Escuela Normal de Maestras, referente á igual objeto y al mismo trimestre.

Idem la factura presentada por don Manuel Castroverde, por sus honorarios en la gestión del cobro de intereses de inscripciones correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

Idem cuatro relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos de Beneficencia de artículos adquiridos por administración durante el mes de Junio último.

Idem la cuenta presentada por el Alcalde de Lucena de los gastos ocasionados en el correccional de aquella ciudad durante el mes de Julio próximo pasado.

Conceder quince días de licencia á don Rafael Beltrán y Burón, Médico de la Beneficencia provincial.

Idem un mes de licencia al empleado de la Secretaría don Baltasar Blanco Sánchez.

Se pida nueva autorización á la Superioridad para adquirir artículos de consumo con destino á los establecimientos benéficos, á los precios corrientes, en vista de la subida que ha experimentado el mercado público.

Aprobar definitivamente las cuentas remitidas por el partido judicial de Pozoblanco referentes á los ingresos y gastos carcelarios durante el año de 1904.

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede conceder á doña Eulalia Pérez Cantueso el derecho á percibir la pensión de viudedad que le corresponde como viuda de don Antonio Jiménez Arrebola, oficial primero que fué de la Sección de Quintas.

Presente doña Dolores Alcaide Benítez, viuda de don Julián Cárdenas, empleado que fué de esta Diputación, las partidas de casamiento y defunción del mismo, para mejor proveer en la instancia que presenta solicitando pensión de viudedad.

Se entregue á su familia, con las formalidades de costumbre, el recluido en el Departamento de dementes Juan Jiménez Torres.

Pase á la Casa de Socorro Hospicio, si no la reclama su familia, la niña acogida en el Departamento de dementes María de los Dolores Navarro García, natural de Pedro Abad.

Acceder á lo solicitado por los empleados de la Corporación, referente á que el impuesto que grava los sueldos de los mismos se satisfaga de los fondos de la Diputación provincial, y que se dé cuenta á la Excm. Diputación en pleno por si se digna aprobarlo en este concepto.

Vuelva á incluirse en el próximo presupuesto la remuneración concedida á don Rafael Roca Rodríguez, oficial segundo del Gobierno civil, por sus servicios prestados á la Junta provincial de Sanidad.

Se ponga en conocimiento del Juzgado la agresión del acogido en la Casa de Socorro Hospicio Antonio Morales Chacón, y si aquella autoridad no decretase la detención del mismo, sea expulsado definitivamente del Establecimiento.

Denegar lo solicitado por el acogido en la misma casa benéfica Agustín Nieto Ríos, para salir á diario y dedicarse á la venta de varios objetos.

Conceder dos ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y otros dos en la Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del Excmo. señor don Juan Mariano Algaba.

Señores que asistieron:

Viguera, Gómez Torres, Velasco, Fernández de Mesa, Galisteo y Moreno Rubio.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Se expida certificación equivalente al resguardo del depósito constituido

por don Carlos García Moyano, para responder á la ejecución de las obras de la carretera de Montilla á su estación, que ha sufrido extravío, para que pueda servirse de é y retirar el depósito de referencia.

Pase doña Concepción Herrera á desempeñar el cargo de matrona en la vacante ocurrida por fallecimiento de la que la desempeñaba en la Casa Central de Expósitos, y en la que esta deja de auxiliar, nombrar á doña María Josefa Cruz Rubio.

Se remiten al Alcalde de Puente Genil la instancia y documentos presentados por don Juan Delgado Bruzón, denunciando la incapacidad para seguir desempeñando el cargo de Concejal de don José Estrada Muñoz, á fin de que se proceda á la formación del expediente, y una vez realizado así, se dé nuevamente cuenta para la resolución que proceda.

Quedar enterada de la Real orden de 30 de Septiembre último, referente al recurso de alzada de varios Concejales del Ayuntamiento de Lucena, contra el acuerdo de esta Comisión que les declaró incapacitados para el ejercicio de dichos cargos, admitiendo el recurso de referencia y anulando el de la incapacidad indicada.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede dar curso á la instancia que dirige don Manuel Lucena Castilla al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, solicitando se le reponga en el cargo que desempeñó de Secretario del Ayuntamiento de Aguilar, indicando que debe desestimarse por improcedente.

Idem de que procede llevar á cumplido efecto la expropiación de terrenos en el término municipal de Posadas, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera del Estado de dicho pueblo á Villaviciosa.

Aprobar la cuenta presentada por el Director de la Casa Socorro Hospicio, relativa á la adquisición de paja de escaña para el relleno de gerrones.

Idem el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de drogas que se necesiten en los Hospitales provinciales durante el próximo año de 1906, y que se anuncie á primera subasta.

Idem la distribución de fondos que presenta la Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Autorizar al Director de la Casa Socorro Hospicio para que según nota-presupuesto proceda á la reparación de la cocina del Establecimiento.

Quedar enterada de lo dispuesto por el señor Gobernador civil, ordenando el ingreso provisional en el Departamento de dementes de Antonio Marín Jurado, vecino de Montemayor.

Conceder un ingreso en la Casa de Socorro Hospicio.

Aprobar, á los efectos del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, los repartimientos de los cupos por contribución, señalados á esta provincia, que remite el Administrador de Hacienda, cuyas sumas han sido distribuidas en debida forma.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 20

Presidencia del señor don José de Viguera y Espejo.

Señores que asistieron:

Gómez Torres, Ortiz Torrico, Fernández de Mesa, Velasco y Moreno Rubio.

Después de aprobada el acta de la anterior, previa su lectura, se acordaron los particulares siguientes:

Pase don Rafael Viguera, oficial tercero de la Secretaría, á desempeñar el cargo de oficial primero de la Sección de Cuentas municipales, y don Miguel José Ruiz que desempeña actualmente esta última plaza pase á ocupar la primera; suspender de empleo y sueldo á don José Hacar, Director de Expósitos, y nombrar á don José Carlos Rodríguez; suspender igualmente al Director del Hospital de Crónicos don Felipe Gamboa, reemplazándole el actual Director del Hospital don Manuel Rojano, y en la vacante que este deja se nombra á don Ramón Ceballos; suspender asimismo al portero del Departamento de dementes don Domingo González y nombrar á don Rafael Morales; idem al auxiliar del Censo electoral don Antonio Macías y nombrar á don Rafael Blanco; que el de la Dirección del Hospicio don Francisco Moñino pase al mismo cargo al Hospital de Crónicos, y el que sirve esta última, don Ramón Robles, pase al que deja el señor Moñino en el Hospicio.

Aprobar el ingreso en el Departamento de dementes del Capitán de infantería don Carmelo Noguerras, así como de haber sido entregado dicho enfermo á la autoridad militar, que lo solicitaba.

Confirmar el ingreso provisional en el Departamento de dementes de Carmen Merina Rambla, ordenado por el señor Gobernador civil.

Pase al Departamento de dementes el asilado en la Casa de Socorro Hospicio por orden del señor Gobernador civil, idiota y mudo, que no ha habido medio de identificar su persona.

Salga á prestar sus servicios domésticos en casa de don Dionisio Serrano Guerrero el niño huérfano y acogido en la Casa Socorro Hospicio Francisco Leonardo Gamelo Ruiz.

No ser necesaria la autorización que solicita el Director de la Casa de Socorro Hospicio para adquirir los alimentos necesarios para los enfermos, en la misma forma que el Hospital, hasta que puedan trasladarse sin riesgo á éste.

Aprobar el señalamiento de precios medios que ha de servir de base á la liquidación y abono de los suministros que verifiquen los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, á las tropas del ejército y Guardia civil transeúntes.

Se expida certificación equivalente á dos resguardos de depósito constituidos por don Juan Roca, que han sufrido extravío.

Facultar á la Comisión nombrada para convenir con el Ayuntamiento

de esta capital sobre el sostenimiento de la cárcel de Audiencia y Correccional, para proponer y obtener á cargo de la provincia la gratificación de 1.000 pesetas anuales al Director del establecimiento don Juan Viso, por el aumento de servicio con la su- presión del Correccional de Lucena é incorporación al de esta ciudad.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar el suministro por raciones á los acogidos en la Casa de Socorro Hospicio, con algunas modi- ficaciones.

Idem otro igual para el abasteci- miento por raciones á los reclusos en el Departamento de dementes.

Conceder tres ingresos en la Casa Central de Expósitos y seis en la de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del señor don José de Viguera y Espejo.

Señores que asistieron: Gómez Torres, Velasco, Fernández de Mesa, Cárdenas y Moreno Rubio.

Previo lectura y aprobación del ac- ta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Sea expulsado definitivamente el acogido fugado de la Casa de Socorro Hospicio Antero Antonio Arboleda.

Aprobar las facturas presentadas por la empresa de electricidad de Ca- billas del fluido suministrado durante el mes de Junio último.

Idem las cuentas remitidas por el Alcalde de Villafranca, de bagajes facilitados á la guardia civil durante el tercero y cuarto trimestres del año 1904.

Idem otras del Ayuntamiento de Fernán Núñez referentes á igual cla- se de servicios y todo el año de 1904.

Idem la certificación expedida por la Secretaria de la Comisión mixta de Reclutamiento acreditando haber hecho tres reconocimientos durante el mes de Septiembre anterior el mé- dico propietario de la misma don Ra- fael Torres de la Barrera.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar algunos artículos de consumo con destino á los estableci- mientos benéficos, y que se anuncie á primera subasta.

Idem otro igual para el suministro de carne de vaca.

Idem otro al mismo objeto para el arroz, azúcar, bacalao y otros varios artículos.

Idem el acta de recepción que re- mite el Director de la Casa de Socorro Hospicio referente á la adquisi- ción de hilazas con destino al taller de lencerías.

Idem otra del Director de Expósi- tos de la entrega de tejidos con desti- no á ropas de asiados.

Se anuncie á concurso, por término de diez días, la confección de seis uni- formes para el uso de los ugières de la Corporación.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar la petición de varios Concejales del Ayuntamiento de Puente Genil, con-

tra la resolución del Alcalde que sus- pendió el acuerdo en que se nombra- ba jefe de policía y guardas de cam- po por no ser de la competencia del Ayuntamiento.

Idem de que procede revocar el acuerdo adoptado por el Ayuntamien- to de Hinojosa ratificando los estatutos por que se rige la Asociación ó Comunidad de labradores de dicha villa, aprobando los bandos dictados por la Alcaldía para evitar dificulta- des en el aprovechamiento de rastro- jeras y agostaderos, por no ser de su competencia.

Confirmar el decreto del señor Vi- cepresidente ordenando el ingreso provisional en el Departamento de dementes del presunto alienado Te- lesforo Ordóñez.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 23

Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Mariano Algaba.

Señores que asistieron: Gómez Torres, Viguera, Velasco, Fernández de Mesa, Cárdenas y Mo- reno Rubio.

Después de aprobada el acta de la anterior, previa su lectura, se acor- daron los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta presentada por el conserje de la Corporación de los gastos menores ocurridos en la repa- ración del edificio y su mobiliario.

Idem las cuentas que rinde el Di- rector del Hospital de Agudos refe- rentes á artículos adquiridos por ad- ministración durante los ocho meses de Enero á Agosto del corriente año.

Idem otra del propio Director de la cantidad que fué librada para dar un extraordinario á los enfermos en los días de Navidad del año 1904.

Idem otra del Director de la Casa Central de Expósitos de artículos ad- quiridos por administración durante el mes de Septiembre último.

Idem otra del Director de Crónicos referente al mismo mes é igual con- cepto.

Idem otra que presenta el habilitado del material del Gobierno civil de los gastos menores ocurridos en la reparación del edificio y su mobi- liario.

Idem otra que rinde el Director de Expósitos de la adquisición de hojas de maíz y crin vegetal con destino al relleno de gergones.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar el suministro de tec- no y otras especies con destino á los establecimientos benéficos y que se anuncie á primera subasta.

Admitir las renunciaciones presentadas por cuatro Concejales del Ayunta- miento de Torrecampo, fundándose en padecimientos físicos.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que no procede decla- rar vacante el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Cabra que desempe- ña don Antonio Viñas Hierro.

Quedar enterada de la Real orden procedente del Ministerio de Gracia y Justicia, accediendo á lo solicitado por esta Corporación referente á que los penados que existen en el correc-

cional de Lucena pasen al de esta ca- pital, con el fin de evitar duplicidad de gastos.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 24

Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Mariano Algaba.

Señores que asistieron: Viguera, Velasco, Gómez Torres, Fernández de Mesa, Cárdenas y Mo- reno Rubio.

Leída y aprobada el acta de la an- terior, se acordaron los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el Departa- miento de dementes á Francisco Ur- bano y Urbano, vecino de Doña Men- cia.

Aprobar las facturas presentadas por la empresa del alumbrado por gas del fluido suministrado durante los meses de Julio, Agosto y Septiem- bre últimos.

Idem la cuenta remitida por el Al- calde de Lucena de los gastos ocasionados en el correccional de aquella ciudad durante el mes de Agosto pró- ximo pasado.

Idem otra del Alcalde de Villafran- ca de los bagajes facilitados durante los dos primeros trimestres del año actual.

Idem otra del habilitado del mate- rial del Gobierno civil de la adquisi- ción de algunos muebles, reparación de otros y pintura en el edificio.

Imponer el máximo de multa al Alcalde de La Carlota por su desobe- diencia en remitir las cuentas justifi- cadas del servicio de bagajes.

Aprobar dos pliegos de condiciones para contratar el suministro de vino, vinagre, pan y otros artículos con destino á los establecimientos bené- ficos y que se anuncie á primera su- basta.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Mariano Algaba.

Señores que asistieron: Viguera, Velasco, Gómez Torres, Fernández de Mesa y Galisteo.

Leída y aprobada el acta de la an- terior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días 3, 4, 6, 7, 17, 18, 20 y 21 para celebrar sus sesiones or- dinarias durante el presente mes.

Dar las más expresivas gracias al señor don Ramón Cobo Sampedro, Director del Instituto general y téc- nico de esta ciudad, por su valioso do- notivo de libros con que ha enrique- cido la biblioteca de dicho estableci- miento docente.

Autorizar el ingreso en el Departa- miento de dementes de Alejandro Sán- chez Gálvez, vecino de Puente Genil.

Idem á Alfonso Miranda Alcalde, vecino de Fernán Núñez.

Cese desde el día la incomunica- ción que previsivamente se había es- tablecido con el Hospital de Agudos,

con los demás establecimientos de Be- neficencia, por haber terminado la causa que aconsejó esta medida.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que proceda revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Carca- buey de 5 de Agosto último, por el que declaró á don Joaquín Ayerbe único responsable al pago de 1346'95 pesetas por recibos de consumos pen- dientes de cobro del año 1898 á 89, ordenando se investigue cuáles de di- chos recibos están legalmente pres- criptos, para proceder después al co- bro y declaraciones de responsabili- dad.

Idem de que procede declarar nu- la y sin efecto la multa de 20 pesetas impuesta por el Alcalde de Carcabuey á don Sisenando Camacho Carrillo por supuesta infracción de Ordenan- zas municipales.

Idem de que procede dejar sin efec- to la imposición de las multas á don Juan Bautista Galisteo Alba, vecino de Carcabuey, por igual suposición.

Idem otra multa impuesta por igual suposición á don José María Na- vas Ballesteros, vecino de Carcabuey.

Quedar enterada con sentimiento de haber fallecido la hermana de la Caridad de la Casa Central de Expó- sitos sor Rita Jiménez, y autorizar al Director para que disponga la ce- lebración del funeral y sepelio en la forma acostumbrada.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede llevar á efecto la expropiación de terrenos á que da lugar en el término municipal de Puente Genil la construcción de la carretera del Estado de Herrera á dicha población.

Idem otra igual en el término mu- nicipal de Córdoba para la construc- ción del trozo primero de la carrete- ra de Córdoba á Villaviciosa, por los Arenales.

Idem otra en el término municipal de Adamuz para la construcción del trozo tercero de la carretera de Pe- dro Abad á Villanueva de Córdoba.

Acceder á lo solicitado por doña María de la Concepción Amelia Ju- guet, viuda de don Luis Vilá y Font, Catedrático que fué del Instituto, con- cediéndole la pensión de viudedad de 900 pesetas anuales con cargo al re- manente del Real colegio de Nuestra Señora de la Asunción.

Conceder un ingreso en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 4

Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Mariano Algaba y Pineda.

Señores que asistieron: Viguera, Fernández de Mesa, Gó- mex Torres, Velasco, Galisteo y Bur- gos.

Previo lectura y aprobación del ac- ta anterior, se acordaron los particu- res siguientes:

Se pida al señor Director de carre- teras provinciales una relación deta- llada de las parcelas que existen en los terrenos expropiados sobrantes después de construídas estas, con su

extensión superficial, valoración y demás datos que considere necesarios.

Conceder autorización para casarse a la expósita Veremunda Veredas Valor, vecina de Espejo.

Aprobar la cuenta que rinde el albacea de don Rafael Vallejo, Depositario que fué de fondos provinciales, de los gastos de material ocurridos en dicha dependencia durante el año de 1899 á 900.

Idem el pago hecho por el Ayuntamiento de Montoro á las nodrizas residentes en aquella ciudad, por sus devengos del tercer trimestre del año actual.

Idem otro por el Ayuntamiento de Posadas, también á las nodrizas residentes en aquel pueblo, por lo devengado en los meses de Enero á Septiembre del corriente año.

Idem la cuenta que remite el Director de la Casa Central de Expósitos, relativa á la adquisición de telas con destino á ropas para los asilados.

Idem otra del Director del Hospital de Agudos, de los gastos de un enfermo que ingresó mordido de un perro rabioso.

Idem otra del mismo Director, relativa á la colocación de unas rejas en una enfermería del Establecimiento.

Idem otra del Director del Hospicio, de los gastos del blanqueo en las paredes del edificio.

Idem otra del Director de Agudos, relativa al cambio del calentador del agua para los baños.

Adjudicar en definitiva á don Ignacio García Moyano el contrato de las obras de conservación del ramal de carretera de Puente Genil á su estación.

Acceder á lo solicitado por don Manuel Sánchez Molina, reconociéndole el derecho al cobro de 3.162'60 pesetas por el suministro de carne de vaca al Hospital de Crónicos durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1903, dándose de baja su importe en la cuenta del Director que fué don Felipe Gamboa.

Aprobar la cesión de crédito hecha á favor de don Antonio Fuentes Terrera por su hermano don Luis, de sus haberes de Agosto á Diciembre de 1901 y adicional de Julio del mismo año.

Admitir las excusas presentadas por don Salvador Moyano y Moyano y don Diego Esquinas Rueda, para seguir ejerciendo el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 6

Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Mariano Algaba y Pineda.

Señores que asistieron:

Viguera, Velasco, Gómez Torres, Burgos y López y González de Canales.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Declarar la responsabilidad de cuarenta y cuatro Alcaldes y los Concejales de otros tantos Ayuntamientos por débitos al contingente provincial, y que los procedimientos se dirijan contra los bienes y rentas de los mismos.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede contestar al Alcalde de Lucena, que para aclarar la duda de que si el Concejal suspenso de aquel Ayuntamiento don Juan Otero González debe considerarse incluido en la Real orden de 30 de Septiembre último, que no aparece su nombre, tal vez por omisión involuntaria, que el interesado es el que debe acudir, para su aclaración, á la Autoridad que la dictó.

Conceder la salida de la Casa de Socorro Hospicio á la acogida Gertrudis López Manso, para que preste sus servicios domésticos en casa de don Gabriel Córdoba.

Aprobar el expediente instruido contra el Ayuntamiento de La Carlota, por sus débitos de contingente del primero y segundo trimestres del año actual.

Aprobar las cuentas presentadas por el Director de la Casa de Socorro Hospicio, relativas á los gastos ocurridos en el establecimiento durante los ocho meses de Enero á Agosto del corriente año, ambos inclusive.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro Hospicio para que adquiera treinta hectolitros de aceitunas verdes para el consumo de los acogidos en el próximo año.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede aprobar el presupuesto carcelario formado por la junta de representantes del partido judicial de Lucena para el próximo año de 1906.

No ser posible acceder á lo solicitado por doña María Diaz Rodríguez, nieta de doña Celedonia Rodríguez Valdés, que falleció siendo matrona de la Casa Central de Expósitos, por no figurar consignación adecuada en el presupuesto.

Anular las cuotas impuestas á doce vecinos de Benamejil en el reparto de arbitrios extraordinarios girado por aquel Ayuntamiento, señalándole á cada uno igual cantidad que la que abonaron en el año anterior, con el sólo aumento que proporcionalmente les corresponda, por ser mayor la suma del déficit del corriente año.

Conceder seis ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

(Continuará)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ADMINISTRACION

RELACION de las fincas que han sido adjudicadas por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas en los meses que se citan.

Número del Inventario.	Procedencia.	CLASE Y DENOMINACION DE LA FINCA	Término donde radican.	Fecha del remate.	Importe del remate. — Pesetas.	NOMBRE DE LOS REMATANTES
------------------------	--------------	----------------------------------	------------------------	-------------------	--------------------------------	--------------------------

En el mes de Enero

1259 | Estado..... | Suerte de olivar en el pago Cordón..... | Montilla..... | 16 Noviembre 1905 ... | 302 | D. Manuel Cortés Reyes.

En el mes de Febrero

319 | Estado..... | Cinco sextas partes de la casa n.º 35, calle Mengar.. | Montilla..... | 27 Noviembre 1905... | 392 | D. Francisco Palop.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 53 de la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903. Córdoba 10 de Marzo de 1906.—El Administrador de Hacienda, José María Bonilla.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Francisco Rivas Moreno.

Administración de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 1013
UTILIDADES

Esta Administración de Hacienda recuerda á los señores Alcaldes el cumplimiento de lo prevenido en el art. 23 del Reglamento vigente de Utilidades, remitiendo dentro del plazo señalado la certificación de las cantidades satisfechas por sueldos á los empleados en el primer trimestre del

corriente año; en la inteligencia de que transcurrido el plazo esta Administración, en virtud de su deber, procederá á expedir los recibos por dicho concepto y período, con arreglo al importe de la cuarta parte de sus respectivos presupuestos.

Córdoba 3 de Abril de 1906.—El Administrador, José María Bonilla.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

RELACIONES

juradas para edificios y solares.

APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

LAS GULAS

para la compra y venta de caballerías.

PRESUPUESTOS

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

Imprenta del Diario de Córdoba.